



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2589 a 184/2592

11/01/2024

8125 a 8128

AUTOR/A: CATALÁN HIGUERAS, Alberto (GMx)

RESPUESTA:

Los servicios de Larga Distancia son servicios comerciales operan en un régimen de libre competencia con otros modos de transporte y con otros operadores ferroviarios. Estos servicios no reciben ninguna aportación pública y han de ser sostenibles por sí mismos. Por esta razón, han de ser productos con tiempos de viaje competitivos y que optimicen los niveles de ocupación y aprovechamiento de los servicios.

En este contexto, en junio de 2021 RENFE puso en marcha su nuevo modelo comercial para los trenes AVE y Larga Distancia, que supuso la desaparición de las clases anteriores y la puesta en funcionamiento de una oferta con tres nuevas opciones: Básico, Elige y Premium.

Este nuevo diseño permite a los clientes la posibilidad de configurar el viaje en función de sus necesidades. Asimismo, este nuevo modelo cuenta con mejores precios de partida y, además, incorpora un sistema de precios dinámico, que ofrece descuentos de hasta el 75% en función de diversos factores como, por ejemplo, la anticipación de la compra.

Por otro lado, se informa a Su Señoría que se siguen aplicando descuentos a los titulares de la Tarjeta Dorada, a niños y jóvenes que, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, se aplican al mejor precio disponible en la web.

Toda la información sobre la estructura comercial y el conjunto de descuentos aplicables se puede consultar a través de los siguientes enlaces:



<https://www.renfe.com/es/es/viajar/prepara-tu-viaje/billetes-ave-y-largadistancia/todos-los-billetes>

<https://www.renfe.com/es/es/viajar/prepara-tu-viaje/descuentos>

Asimismo, se indica que, los usuarios de estos servicios tienen a su disposición varios tipos de abonos, que se adaptan a las distintas necesidades de los viajeros recurrentes y que ofrecen importantes descuentos. Toda la información sobre estos abonos puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.renfe.com/es/es/viajar/prepara-tu-viaje/abonos-ave-y-largadistancia>

Por lo que respecta a los servicios de Media Distancia, están declarados obligaciones de Servicio Público y RENFE los presta por encargo de la Administración General del Estado, siendo ésta quién determina sus precios.

Madrid, 23 de febrero de 2024

